

PEDIDO DE SERVICIO N°

000670



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
Entregar a Sr(a) : CHURATA TURPO JORGE LUIS
Fecha : 05/08/2026
Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
Motivo : SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL N° 01 DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA"

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

ING. JORGE LUIS CHURATA TURPO
INGENIERO CIVIL
CIP 292265
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma Autorizada

Yldelonso Jorge Palma Cruz
CIP 33620



UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS	
PASE	
Para:	
Ejecutor	Inf. Técnico
Acción Necesaria	Autorizado
Conocimiento y Fines	Opinión
Devolución de Doc.	Evaluar
Informar	Agendar
Asistir	Tramitar
Secretaria	Archivar
Otros:	
Fecha:	Firma

07 AGO. 2026

Req: 211

DOC	9869607
EXP.	8932035

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE **ASISTENTE TÉCNICO** PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL N°01 DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA" -

2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del cumplimiento de sus funciones y de lo programado en el Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación del servicio de **ASISTENTE TÉCNICO** con la finalidad de brindar apoyo a la gestión para la ejecución de la ficha de mantenimiento, facilitando el adecuado desarrollo de las actividades técnicas y garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para la ejecución del Adicional N°01 de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA – Proyecto Especial Integral Majes Siguan es el órgano dependiente del Gobierno Regional de Arequipa encargada de garantizar la disponibilidad de los recursos hídricos para la población y las actividades económicas, promoviendo el uso eficiente y sostenible del agua. Asimismo, impulsa la modernización productiva orientada a la agroexportación, fomenta la inversión privada y fortalece la articulación empresarial, contribuyendo al crecimiento económico y al desarrollo sostenible de la región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de un **ASISTENTE TÉCNICO**, con el objetivo de brindar soporte a la gestión técnica durante la ejecución de la ficha de mantenimiento, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades propias del proceso de mantenimiento y asegurando el cumplimiento de los objetivos, metas y plazos establecidos para la ejecución del Adicional N° 01 de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.


 ING JORGE LUIS CHURATA TURPC
 INGENIERO CIVIL
 CIP 292265

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Consolidar la documentación para la elaboración de la valorización mensual.
- Asistir diaria y permanentemente al Ingeniero RETAM de la ficha de mantenimiento.
- Verificar el avance diario en campo e informarle al RETAM.
- Coordinar con el RETAM la contratación de servicios, materiales y otros para la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Asistencia técnica y logística en la ejecución física de cada una de las partidas de cada actividad realizada para la ejecución de la ficha de mantenimiento, bajo la supervisión del RETAM y ITAM.
- Asistencia técnica y logística al RETAM en la realización de cálculos de metrados, costos unitarios, rendimientos, entre otros, para la posterior elaboración del informe de valorización del avance de la ficha de mantenimiento.
- Coordinación y organización técnica con el almacenero para el traslado, ingreso y salida de los materiales que la obra requiera.
- Soporte técnico en la coordinación y organización para garantizar el adecuado desempeño de los trabajos propios de la ficha de mantenimiento.
- Asegurar que el mantenimiento se ejecute conforme a los documentos técnicos correspondientes.
- Informar de manera oportuna y debidamente sustentada al RETAM respecto de cualquier incidencia que se presente durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Proponer soluciones debidamente sustentadas ante cualquier problema técnico y/o contractual que se produzca durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Seguimiento, acompañamiento y control de las actividades que comprenden el desarrollo de la ficha de mantenimiento.
- Verificación del avance de las actividades y de los metrados ejecutados, conforme a lo establecido en la ficha de mantenimiento.

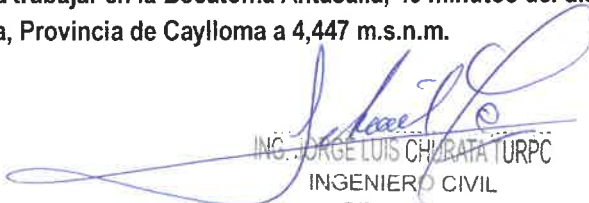
CONSIDERACIONES

- La prestación del servicio se realizará para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".
- El proveedor del servicio está impedido de subcontratar el servicio requerido.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **DEL PROVEEDOR:**
 - Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC
 - Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- **PERFIL:**
 - Titulado y colegiado carreras de Ing. Civil, Ing. Agrícola y/o Arquitectura.
- **EXPERIENCIA:**
 - **Experiencia laboral:** Conocimientos en asistente técnico y/o contrataciones del estado y/o en asistencia técnica en obras o mantenimientos.
- **CONOCIMIENTO:**
 - Certificado y/o cursos de Autocad y/o Civil 3D, metrados, costos y presupuestos.
 - Certificado y/o cursos bajo el enfoque gestión de proyectos
- **ACREDITACION:**
 - Copia del Título, certificado o grado académico según lo solicitado.
 - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.

***Disponibilidad para trabajar en la Bocatoma Antasalla, 40 minutos del distrito de San Antonio de Chuca, Sector Imata, Provincia de Caylloma a 4,447 m.s.n.m.**



ING. JORGE LUIS CHIRATA TURPC
INGENIERO CIVIL
CIP 292265

8. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, tanto por el proveedor como por la entidad.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La entidad deberá cautelar la información del proveedor en absoluta reserva.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio se realizará principalmente en el área de intervención correspondiente a la ficha de mantenimiento "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA", así como en las oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), ubicadas en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, según las necesidades que demande su ejecución.

b. Plazo

La prestación del servicio será de sesenta (60) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO

10. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentará dos (02) entregables según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	50.00%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	50.00%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de la Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)

ING. JORGE LUIS CHURATA TURPO
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 29215

- Certificado SCTR

Primer entregable:

Informe detallado según actividad del ítem 6

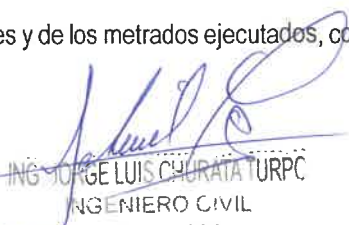
- Consolidar la documentación para la elaboración de la valorización mensual.
- Asistir diaria y permanentemente al Ingeniero RETAM de la ficha de mantenimiento.
- Verificar el avance diario en campo e informarle al RETAM.
- Coordinar con el RETAM la contratación de servicios, materiales y otros para la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Asistencia técnica y logística en la ejecución física de cada una de las partidas de cada actividad realizada para la ejecución de la ficha de mantenimiento, bajo la supervisión del RETAM y ITAM.
- Asistencia técnica y logística al RETAM en la realización de cálculos de metrados, costos unitarios, rendimientos, entre otros, para la posterior elaboración del informe de valorización del avance de la ficha de mantenimiento.
- Coordinación y organización técnica con el almacenero para el traslado, ingreso y salida de los materiales que la obra requiera.
- Soporte técnico en la coordinación y organización para garantizar el adecuado desempeño de los trabajos propios de la ficha de mantenimiento.
- Asegurar que el mantenimiento se ejecute conforme a los documentos técnicos correspondientes.
- Informar de manera oportuna y debidamente sustentada al RETAM respecto de cualquier incidencia que se presente durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Proponer soluciones debidamente sustentadas ante cualquier problema técnico y/o contractual que se produzca durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Seguimiento, acompañamiento y control de las actividades que comprenden el desarrollo de la ficha de mantenimiento.
- Verificación del avance de las actividades y de los metrados ejecutados, conforme a lo establecido en la ficha de mantenimiento.

Segundo entregable:

Informe detallado según actividad del ítem 6

- Consolidar la documentación para la elaboración de la valorización mensual.
- Asistir diaria y permanentemente al Ingeniero RETAM de la ficha de mantenimiento.
- Verificar el avance diario en campo e informarle al RETAM.
- Coordinar con el RETAM la contratación de servicios, materiales y otros para la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Asistencia técnica y logística en la ejecución física de cada una de las partidas de cada actividad realizada para la ejecución de la ficha de mantenimiento, bajo la supervisión del RETAM y ITAM.
- Asistencia técnica y logística al RETAM en la realización de cálculos de metrados, costos unitarios, rendimientos, entre otros, para la posterior elaboración del informe de valorización del avance de la ficha de mantenimiento.
- Coordinación y organización técnica con el almacenero para el traslado, ingreso y salida de los materiales que la obra requiera.
- Soporte técnico en la coordinación y organización para garantizar el adecuado desempeño de los trabajos propios de la ficha de mantenimiento.
- Asegurar que el mantenimiento se ejecute conforme a los documentos técnicos correspondientes.
- Informar de manera oportuna y debidamente sustentada al RETAM respecto de cualquier incidencia que se presente durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Proponer soluciones debidamente sustentadas ante cualquier problema técnico y/o contractual que se produzca durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Seguimiento, acompañamiento y control de las actividades que comprenden el desarrollo de la ficha de mantenimiento.
- Verificación del avance de las actividades y de los metrados ejecutados, conforme a lo establecido en la ficha de mantenimiento.


 Mdefonso Jorge Palma Cruz
 CIP 33620


 ING. JORGE LUIS CHURATA TURPC
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 292265

11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

12. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

La entidad estará a cargo de la provisión y gestión logística integral de los servicios de alimentación y alojamiento para el personal asignado durante el periodo efectivo de ejecución de las actividades en campo.

La prestación de dichos servicios podrá ser realizada directamente por la Entidad o mediante la contratación de terceros especializados, según corresponda, garantizando que los ambientes, instalaciones y servicios proporcionados cumplan con las condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, higiene, habitabilidad y demás disposiciones aplicables.

La Entidad deberá asegurar la disponibilidad y continuidad de estos servicios durante el desarrollo de las actividades previstas, conforme a las necesidades operativas y condiciones establecidas para la ejecución del servicio.

15. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el RETAM y el ITAM, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD CONTRATANTE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

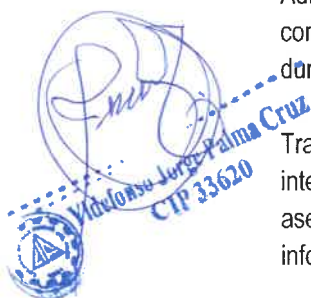
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.



Yvelina Jorge Palma Cruz
CIP 33620



Jorge Luis Murata Turpe
INGENIERO CIVIL
CIP 292265

18. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Meta 27- Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3.
Centro de Costo	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla

Arequipa, Agosto 2026



ING. JORGE LUIS CHURANTA TURPC
INGENIERO CIVIL
CIP 292265



Yldefonso Jorge Palma Cruz
CIP 33620

